



# Resolución Ministerial

**060-2002 MTC/15.03**

Lima, 29 de enero de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina – ASETA, hace de conocimiento del MTC que la Universidad Externado de Colombia realizará el "Seminario sobre Negociación", del 31 de enero al 1 de febrero de 2002, como complemento del programa de Postgrado en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones que se llevó a cabo en la Universidad Andina Simón Bolívar, en Quito, República de Ecuador, durante el año 2001;

Que, el referido Seminario sobre Negociación está orientado a la interconexión de redes de telecomunicaciones, cuyos temas son de suma importancia para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones, como elemento que favorece y consolida la libre competencia en el mercado de las telecomunicaciones;

Que, en consideración a los temas que se tratarán en el referido Seminario, es conveniente que participen en el mismo las doctoras Giovanna Lavado Chávez y Patricia Chirinos Noves, quienes asistieron al curso de Postgrado en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones;

Que, es de interés de este Ministerio la participación de dichas profesionales, ya que permitirá su capacitación en tales temas, lo cual redundará en beneficio de la institución;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27619 y Decretos Supremos Nos. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Autorizar, el viaje de las siguientes profesionales de la Dirección General de Telecomunicaciones, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, durante



los días 30 de enero al 2 de febrero de 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial:

- Giovanna Lavado Chávez, Directora de Asesoría Técnica
- Patricia Chirinos Noves, Asesora Legal

Artículo 2º. - El viaje autorizado precedentemente será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo al siguiente de detalle:

• Pasajes	US\$ 494.00
• Viáticos	US\$ 1,200.00
• Tarifa por Aeropuerto	US\$ 50.00

Artículo 3º. - La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**LUIS CHANG REYES**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

